CONTRATO IUD20260105
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-01-2026
CARTA DE ACEPTACIÓN

El Rector de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No. 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**, nombrado mediante Acuerdo No. 100 del 28 de diciembre de 2021 y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, acepta la oferta comercial realizada dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	Prestar servicios de transporte terrestre automotor en vehículo tipo taxi para la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
Oferente cuya propuesta se acepta:	**EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S. A**
NIT del Contratista:	**800.093.761-7**
Valor adjudicado:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000) y un porcentaje de administración del: **6.5%**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS SESENTA (360) días calendario previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En ningún caso la ejecución del contrato podrá exceder la presente anualidad.
CDP número:	2026000009 del 2 de enero de 2026
Garantías:	**A. De cumplimiento del contrato y cláusula penal:** Cubrirá a la IU. DIGITAL de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **B. Póliza de calidad**

IUD20260105
03-02-2026 11:15:34
Radicador: ELIZABETH GUEVARA MEJIA

	En cuantía equivalente como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **C. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales** En cuantía equivalente como mínimo, al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. **D. Responsabilidad Civil Extracontractual** **En cuantía doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.** Vigencia igual al plazo de Ejecución del contrato. Estas pólizas deberán considerar las siguientes especificaciones: • Tomador: Contratista • Asegurado: IU. DIGITAL y Contratista. • Beneficiarios: IU. DIGITAL y terceros.

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo con el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La supervisión del contrato será ejercida por Helbert Andrés Oñate Pinto quien ocupa el empleo de Profesional Universitario, Código: 219, Nivel: Profesional, Grado: 04, Naturaleza del cargo: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y financiera de la Institución Universitaria Digital de Antioquia o quién haga sus veces, o en su defecto por la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

El correo electrónico de contado del supervisor es:
ProfesionalComprasYLogistica@iudigital.edu.co

Dada en el Distrito Especial de Medellín, el 03 de febrero de 2026.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

IUD20260105
03-02-2026 11:15:34
Radicador: ELIZABETH GUEVARA MEJIA